

*DECRETO 273/2002, de 29 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Cultura y de Asuntos Sociales.*

El creciente incremento y complejidad de la actividad administrativa de la Junta de Andalucía exige una continua actualización de los recursos humanos disponibles para realizarla. En este sentido, las modificaciones planteadas en el presente Decreto, aunque puntuales, son necesarias e inaplazables para la ejecución de determinados servicios. Dichas modificaciones se circunscriben a determinados centros pertenecientes a las Consejerías de Asuntos Sociales y Cultura, y consisten en la ampliación de puestos que por las características de sus funciones son propios del personal laboral de la Junta de Andalucía.

En aplicación del artículo 8.3.d) del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de octubre de 2002,

## DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura.

La relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura queda aprobada en los términos expresados en el Anexo I de este Decreto.

Artículo 2. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

La relación de puestos de trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales queda aprobada en los términos expresados en el Anexo II de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Orden	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo Cuarp	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

MODIFICADOS

1460610	9999 CONDUCTOR		1 L	PC,S	V			02		0,00			SEVILLA	
1460610	9999 CONDUCTOR		2 L	PC,S	V			02		0,00			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CORDOBA

CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA

MODIFICADOS

1523210	9999 TITULADO SUPERIOR		1 L	PC,S	I			01		0,00		ARQUEOLOGIA	CORDOBA	
1523210	9999 TITULADO SUPERIOR		2 L	PC,S	I			01		0,00		ARQUEOLOGIA	CORDOBA	
1523410	9999 VIGILANTE		12 L	PC,S	V			01 X		480,60			CORDOBA	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1523410	9999 VIGILANTE		13 L	PC,S	V			01 X		480,60			CORDOBA	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

SANTIPONCE

CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA

MODIFICADOS

1545110	9999 VIGILANTE		16 L	PC,S	V			01 X		480,60			SANTIPONCE	
1545110	9999 VIGILANTE		17 L	PC,S	V			01 X		480,60			SANTIPONCE	

CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMERES POPULARES

SEVILLA

MODIFICADOS

1550010	9999 VIGILANTE		15 L	PC,S	V			01		0,00			SEVILLA	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1550010	9999 VIGILANTE		17 L	PC,S	V			01		0,00			SEVILLA	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

ANEXO II

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Orden	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuorp	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp		

D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL LOS DÁLMATAS

CADIZ

ANULADOS	8199510	9999 OFICIALES DE 2ª DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV				02	0.00			CADIZ	
MODIFICADOS	848610	9999 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III				01	0.00			CADIZ	
	848610	9999 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	10 L	PC,S	III				01	0.00			CADIZ	
	848510	9999 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	5 L	PC,S	V				02	0.00			CADIZ	
	848510	9999 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	7 L	PC,S	V				02	0.00			CADIZ	

D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL SANTO ANGEL

MALAGA

ANULADOS	8201610	9999 OFICIAL 2ª OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV				01	0.00			MALAGA	
MODIFICADOS	982610	9999 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	8 L	PC,S	III				01	0.00			MALAGA	
	982610	9999 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	10 L	PC,S	III				01	0.00			MALAGA	
	982510	9999 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	5 L	PC,S	V				02	0.00			MALAGA	
	982510	9999 PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6 L	PC,S	V				02	0.00			MALAGA	

*CORRECCION de errores del Decreto 181/2002, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y al Instituto Andaluz de Administración Pública.*

Advertidos errores en el Decreto 181/2002, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a la del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 86, de 23 de julio), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 14.067.  
Código 8088610. Un. Control Pruebas.  
Donde dice: Núm. 3, debe decir: Núm. 4.

Página núm. 14.068.  
Código 8055510. Ng. Gestión.  
Donde dice: Núm. 2, debe decir: Núm. 3.

Suprimir:

40010. Ng. Tramitación, 2, F, PC, C-D, P-C1, Admón. Pública, 18, XXXX-5.678,40, 1, Sevilla.

Código 6724710. Sv. Retribuciones y Seguridad Social.  
Suprimir. Titulación: Ldo. Derecho.

Código 8092510. Asesor Técnico.  
Donde dice: Núm. 1, debe decir: Núm. 2.

Página 14.069.  
Código 6622710. Asesor Técnico.  
Donde dice: Núm. 2, debe decir: Núm. 3.

Página 14.071.  
Código 8084610. Sv. Coord. Gestión Calidad Servicios.  
Suprimir. Formación: Sistemas de Calidad.

Sevilla, 28 de octubre de 2002

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.012.CA/02.  
Beneficiario: Conect@mucis, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 6.648 euros.

Núm. expediente: SC.055.JA/02.  
Beneficiario: Paseos Naturales, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).  
Subvención: 3.800 euros.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0048.CA/00.  
Beneficiario: Pastelería Moreno Linder, S.L.L.  
Municipio y provincia: Tarifa (Cádiz).  
Subvención: 6.700 euros.

Sevilla, 30 de octubre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/305/2000.  
Entidad beneficiaria: Construcciones de las Conducct. del Sur, S.A.  
CIF: A-29102068.  
Subvención concedida: 21.636,48.

Granada, 11 de septiembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 31 de octubre de 2002, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga para la construcción de 92 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en SUP-PT-3, Hacienda Cabello, Manzana 1, 2.ª Fase, término municipal de Málaga, acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler del Decreto 166/1999, de 27 de julio, en virtud de la Disposición Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000.*

Ilmos. Sres.:

Por don Francisco Javier Carmona Conde, en representación del Promotor Público Instituto Municipal de la Vivienda